

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias 3**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental, y la disposición adicional sexta de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, que modifica el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en Departamento de Licencias Generales, DLG Unidad Técnica de Licencias 3, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: ampliación de la actividad de fabricación de sensores.

Emplazamiento: calle Valle de Tobalina, número 10.

Titular: "Microtest, Sociedad Anónima".

Expediente: 711/2010/13682.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/3.543/10)